

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Munuera Bermejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de noviembre de 1964 sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 16.343 y el 17 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero 1965.

Madrid, 2 de marzo de 1965.—El Secretario, José Benítez.—1.812-E

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio, doña Pilar y doña Adela Gutiérrez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de las resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 4 de noviembre de 1963 y 25 de febrero de 1964, que aprobaron el justiprecio de las fincas 29, 30 y 29/30 del polígono «El Balconcillo», en Guadalajara, pleito al que ha correspondido el número general 16.456 y el 32 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de febrero de 1965.

Madrid 2 de marzo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.811-E

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidro Rafael García Delbusto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1964, que resolvió en sentido de inadmisión la alzada inter-

puesta contra acuerdo del Ayuntamiento de Carreño (Oviedo) en sesión de 6 de julio de 1964, que adoptó el acuerdo de la clasificación del recurrente con categoría igual al funcionamiento de mayor grado administrativo existente en dicho Ayuntamiento, del que es Depositario de Fondos, pleito al que ha correspondido el número general 16.429 y el 26 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de febrero de 1965.

Madrid, 27 de febrero de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.815-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Rodilla Martínez-Reboredo y su esposa, doña María Blanca del Barrio Beloso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1964, denegatoria de reposición de la Orden de 23 de julio de 1963, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña», de La Coruña, indemnización industrial al almacén establecido en la parcela 541, pleito al que ha correspondido el número general 16.385 y el 20 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de febrero de 1965.

Madrid, 27 de febrero de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.816-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Angel Jiménez Bonilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita de su petición en escrito de 31 de enero de 1964 al excelentísimo señor Director General de Seguridad en súplica de revisión del expediente de depuración y su rehabilitación en el Cuerpo General de Policía, pleito al que ha correspondido el número general 16.442 y el 27 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de febrero de 1965.

Madrid, 2 de marzo de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.813-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Asociación de Delineantes de Obras Públicas» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de junio de 1964, respecto a la Instrucción de Remuneraciones Complementarias, pleito al que ha correspondido el número general 16.460 y el 29 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de febrero de 1965.

Madrid, 2 de marzo de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.814-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número trece de esta capital se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Julio Verdeja Bardales, representado por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra doña María Luisa Delgado Moral, asistida de su esposo, don Luis Domenech Ibarra, en reclamación de un préstamo hipotecario de ciento setenta y cinco mil pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, que es la siguiente:

Piso octavo izquierda entrando desde la escalera y derecha mirando desde la fachada de la casa número 1 de la manzana I del sector Nordeste de Cuatro Caminos, hoy casa número 2 de la avenida del General Carmona de esta capital. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo de servicio, despensa y oficio. Linda, al Norte, con el piso octavo derecha y caja de escalera; al Sur, con jardines de la avenida del General Perón; al Este, con finca de la misma sociedad, y al Oeste, con la calle de su situación. Ocupa una superficie aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados, contando la totalidad de los muros exteriores y la mitad de las medianerías. Le perte-

nece también la escalera, digo carbonera, señalada con el número 16.

Se le asigna un coeficiente de participación en las cosas comunes y gastos del 34 por 1.000, y en el gobierno de la comunidad un porcentaje igual de votos.

Pertenece la finca descrita a doña María Luisa Delgado Moral, por compra en estado de casada con don Luis Domenech Ibarra a la Sociedad «Edificios Gran Madrid, Sociedad Anónima», por escritura otorgada en 29 de marzo de 1955 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor con el número 573.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta capital al folio 64 del libro 1.588 del archivo, 465 de la sección 2.ª, finca número 12.446, inscripción 3.ª.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, el día 20 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas fijada en la escritura, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo, y los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los tres días de la aprobación del mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público se expide, el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta.

Dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. D. (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado Juez (ilegible).—1.851-3.

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, accidentalmente encargado de este de igual clase número veintitrés de la misma por baja de su titular,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y con el número 20 de 1964, se tramitan autos sobre secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Francisco Marín Ramos para la exacción de un crédito hipotecario, en los que por providencia del día de hoy ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, triple y simultáneamente en este Juzgado y en los de Carmona y Utrera, por término de quince días, precio de subasta estipulado en la escritura de préstamo y bajo las demás condiciones que al final se indican, la finca hipotecada objeto de dichos autos que a continuación se describe:

«En Mairena del Alcor y Alcalá de Guadaíra.—Hacienda de olivar, nombrada de San Agustín del Hoyo y Pero Mingo el Bajo, inmediata a la venta de este nombre, situada en los dichos términos municipales de Mairena del Alcor y Alcalá de Guadaíra, comprendiendo una total superficie de 126 hectáreas 33 áreas y 58 centiáreas, con caserío, un molino y una huerta, a los sitios llamados Mata de Cuéllar, Cercado Chico, Pañoleta, Cercado

Grande, Albejanillo, Besana del Caserón, Besada del Alarena, Besada de la Dehesa, Linda el conjunto, al Norte, con hacienda de «Clavínque», de don Juan M. Adam; finca de don Eladio Goizueta y finca «Las Beatas», de don Vicente Martín; al Sur, con vereda de Carmona, digo de Mairena; al Este, con finca «Las Beatas» y finca «San José», de los señores García Verde, y al Oeste, con casilla de Belem, vereda de Carmona y suerte de la hacienda de «San José», de los señores García Verde. La parte de finca enclavada en término de Mairena del Alcor, donde está enclavado el caserío, linda, al Norte, con hacienda de «Clavínque», de don Juan M. Adam, y finca de don Eladio Goizueta; al Sur, con vereda de Marchena; al Este, con el resto de la misma finca, enclavada en término municipal de Alcalá, separada por la divisoria del término, y al Oeste, con casilla de Belén, vereda de Carmona y hacienda de «San José», y tiene una superficie total de 96 hectáreas 37 áreas y 30 centiáreas. La parte de finca enclavada en término de Alcalá linda, al Norte, con finca «Las Beatas», de don Vicente Martín; al Sur, con vereda de Mairena; al Este, con hacienda de «San José», de los señores García Verde, y al Oeste, con la parte de finca enclavada en término de Mairena, separada por la divisoria del término, y mide 29 hectáreas 96 áreas y 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra en los tomos 536 537 del archivo, libros 115 de Mairena del Alcor y 199 de esta ciudad, folios 96 y 157 vueltos, fincas números 4.414 y 7.506, inscripción 2.ª»

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo o sea tres millones de pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta.

4.ª En la subasta, que se celebrará triple y simultáneamente en este Juzgado y los de Utrera y Carmona, si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

5.ª La consignación del total precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ninguno otros.

7.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Dicha subasta, bajo las condiciones anteriores, se celebrará triple y simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado y en la de los de Carmona y Utrera el día treinta y uno de marzo próximo, a las doce horas.

Dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Acisclo Fernández.—El Secretario (ilegible).—1.841-1.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid en medidas de separación seguidas al amparo de lo dispuesto en los artículos 1.886 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y promovidas por doña María del Carmen Bisquerre Sainz de

Llanos contra su esposo, don Jaime Sancho Tous, por medio del presente se cita a dicho demandado señor Sancho Tous para que el día veintitrés del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, para celebrar la comparecencia prevenida en el artículo 1.897 de la Ley adjetiva civil, apercibiéndole que deberá concurrir representado por Procurador y dirigido por Letrado, y que caso de no comparecer se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.850-3.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador señor Boo, en nombre y representación de don Luis García Peinado, contra don Luis Ángel García Fernández, en su calidad de representante legal de la sociedad de ganancias que forma con su esposa, la copretataria doña Eliria Romeral Escribano, se anuncia a la venta en pública subasta por segunda vez y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de estos autos, rebajado en un veinticinco por ciento, las siguientes fincas:

1.ª En término de Mota del Cuervo, una tierra en el sitio conocido Malabrigo, de haber tres hectáreas siete áreas, que linda: al Norte, Antonio García, hoy Luis García; Este, tierras que labra Dionisio Morata; Sur, Atilano Exojo, y Oeste, Visitación Zarco. Está destinada a viña y tiene cinco mil cepas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 789, libro 116, folio 212, finca 9.595, inscripción 1.ª

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

2.ª Otra tierra en el mismo sitio, de haber cuarenta y un áreas dieciséis centiáreas. Linda: al Saliente, Visitación Mayor-domo; Poniente, Aniceto Bernal y Antonio Bernal; Norte, Antonio García, hoy Luis García, y Mediodía, Antonio Bernal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 773, libro 115 de Mota del Cuervo, folio 185, finca 9.393, inscripción 2.ª

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de veintidós mil quinientas pesetas.

3.ª Una tierra en término de dicha villa, al sitio conocido por Monte de Malabrigo, de haber veinticuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas; linda: al Norte y Este, carril de los Valencianos; Sur, camino de los Pinos, y Oeste, Juan García y Eloy Sanz. Dentro de esta finca se encuentran dos edificaciones de planta baja, una destinada a porche para ganado, corral y palomar, con quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 773, libro 115 de Mota del Cuervo, folio 186 vuelto, finca 9.394, inscripción 2.ª

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de noventa mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día doce de abril próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del referido

tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a dos de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.001-C.

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrada bajo el número 55-64, promovido por don Manuel María Rovira Burgada contra doña Liselotte Peters, soltera Schneider, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración escriturado, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Suerte de tierra campa, secano con algunos árboles frutales, sita en el término de Cervelló, paraje conocido por Mascarró, contigua a la carretera de Valencia a Barcelona, de extensión superficial dos mil ochocientos treinta y un metros treinta y cuatro decímetros, o lo que se contenga dentro de sus linderos, que son: Por el Norte y Oeste, con finca de la viuda Torrevileta, antes, hoy, don Alberto Peters; por el Este, con porciones de la mayor finca que se vendieron a don Benito Busquets y a don Juan y doña Josefa Solé y en parte con un camino público, y por el Sur, con la carretera de Vallirana a Barcelona, en cuya finca existe una casa de campo, destinada a vivienda, que consta de planta baja y un piso, ocupando lo edificado una superficie de setenta metros cuadrados, estando circundada por el resto del terreno inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 651, libro 27 de Cervelló, folio 193, finca 984, inscripciones segunda y tercera. Valorada en quinientas mil pesetas.

Se advierte que el acto del remate se celebrará el día trece de abril próximo y hora de las doce, en la sala de audiencia de este Juzgado; que los postores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y no se admitirá postura inferior al precio de valoración escriturado fijado en quinientas mil pesetas, pudiendo ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Feliu de Llobregat a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Terenciano Alvarez. El Secretario, Juan Cabanes.—983-C.

#### SAN ROQUE

Don Benito Corvo Aparicio, Juez de Primera Instancia del partido de San Roque (Cádiz).

Hago saber que en este Juzgado se siguen autos, número 160 de 1964, procedimiento especial del artículo 131 de Ley Hipotecaria, por don Francisco Díaz Ra-

mos, mayor de edad, casado, militar retirado, representado por el Procurador señor Aldana Almagro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria contra don Francisco Defferrary Russo; se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes inmuebles:

A) Un pedazo de terreno situado en el punto del Cachón, término municipal de San Roque, de extensión de treinta y tres varas de frente por veintiocho de fondo, que hacen novecientas veinticuatro varas cuadradas, equivalentes a veintisiete metros cincuenta y ocho centímetros de frente por veintitrés metros cuarenta centímetros de fondo, o sean seiscientos cuarenta y cinco metros treinta y siete decímetros veinte centímetros cuadrados, lindante: Norte y Oeste, con don Rafael Monacho Morales; por el Este, con don José Vallejo, y por el Sur, donde tiene su frente, con el camino que conduce al Campamento; dentro del perímetro de dicho terreno existe una casa de mampostería de planta baja, compuesta de dos habitaciones y cocina. Inscripción 7.ª de la finca 2.035, al folio 55 vuelto del libro 53 de San Roque, tomo 232 del archivo. Valorada a efectos de esta subasta en setenta y dos mil pesetas.

B) Un pedazo de terreno de cabida de cinco mil ciento cuarenta metros cuadrados, aproximadamente, situado en el punto que llaman Cachón, término municipal de San Roque, lindante: Norte, con hacienda de don Ricardo Parody; Sur, con una vereda o camino que conduce a la aldea de Campamento; por el Este, con finca de don Jorge Russo Martínez y otra de don José García, y por el Oeste, con la de doña Ethel Schogel Dogshon; dentro de esta finca existe una casa de mampostería cubierta de tejas de nueva construcción, compuesta de diferentes habitaciones en planta baja. No consta su medida superficial y linda por sus cuatro puntos cardinales con el terreno que se describe. Inscripción 7.ª de la finca 1.724, al folio 215 vuelto del libro 45 de San Roque, tomo 184 del archivo. Valorada para esta subasta en ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia de San Roque el próximo día veinte de abril, a las once y quince horas; se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para esta subasta el expresado anteriormente como valoración, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y todo licitador, excepto el demandante, deberá consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo para tomar parte en la misma.

Dado en San Roque a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez, Benito Corvo.—El Secretario (ilegible).—1.852-3.

#### SAN SEBASTIAN

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 212 de 1964 se sigue procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador señor Balmaseda Ortega, obrando en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra doña

Basilia Pérez Martínez, hoy sus herederos, en reclamación de sesenta y nueve mil trescientas setenta y nueve pesetas con cinco céntimos de principal, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada en estos autos, cuya descripción es la siguiente:

Descripción: Casa llamada Calbataenea o Galvetenea, con su patio, número veintinueve de la calle Mayor, hoy Primo de Rivera, en Orío; el patio se halla a la parte trasera; confinan casa y patio, por Norte o espalda, pertenecidos de Iturriaga; por Oriente o derecha entrando, casa número treinta y uno, llamada Lazaroenea; Mediodía o frente, calle Mayor, y Poniente o izquierda, casa número veintisiete de Iturriaga; y ocupan casa y patio cuatrocientos cincuenta y seis pies cuadrados, que equivalen a treinta y cinco metros cincuenta y siete decímetros cuadrados.

La casa actualmente consta de planta baja, dos pisos altos y cubierta de teja sobre un pequeño desván, siendo de hormigón armado la estructura.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día nueve de abril próximo y hora de las doce de su mañana, y se hace constar:

Que dicho bien sale a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la suma de cien mil setecientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de dicha cifra.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor por el que el bien sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estará de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—979-C.

#### SEVILLA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Sevilla en providencia del día de la fecha, dictada en autos incidentales de pobreza a instancia de don Francisco Gómez Peregrina contra don Nicanor Vicente Lusarreta y otros, a efectos de ser declarado pobre para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, se emplaza a don Nicanor Vicente Lusarreta para que en el término de nueve días, y diez más que se le conceden en atención a la distancia, comparezca en este Juzgado a fin de personarse y contestar la demanda de pobreza formulada, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sevilla a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—1.830-E.

#### TUY

Don Birino Marcos Vilela, Juez de Primera Instancia de Tuy

Hago público: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de Felicitas Alonso Sugasti, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Cándido Alonso Sugasti, hijo de Manuel e Igna-

cia, nacido en 20 de enero de 1899, en Buenos Aires República Argentina de padres españoles y que se ausentó del domicilio de éstos sito en Entienza Salceda Pontevedra en el año 1917 con destino a Cuba sin que se sepa de él desde 1940.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente edicto en Tuya a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Birino Marcos El Secretario (ilegible)—672-C  
y 2.º 10-3-1965.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

### Juzgados militares

**PEREZ CARTES**, Andrés, hijo de Rafael y Adelina nacido el 27 de marzo de 1945 en San Juan del Puerto (Huelva) soltero, con domicilio en la calle Alejandro Sánchez número 114 Madrid (Carabanchel Bajo); sujeto a expediente número 8 de 1965 por falta grave de no presentación para su incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá ante el Juez Instructor Capitán Auditor de la Armada, don Francisco Mayor Bordes, en la Comandancia de Marina de Valencia dentro del término de treinta días.—(759.)

**CASTILLO GARCIA**, Juan, hijo de Juan e Isabel, natural de Ceuta (Cádiz) y vecino de Algeciras (Cádiz), nacido el 28 de diciembre de 1942 con destino como marinero en la Brigada Disciplinaria del Arsenal de la Carraca; procesado en la causa número 18 de 1965 por supuesto delito de desertión; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Arsenal de la Carraca dentro del término de quince días.—(760.)

### Juzgados civiles

**GARCIA ARROYO**, Manuel, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Huelva, casado, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Benedito Mateo 61, bajos, 2.ª; procesado en el sumario número 69 de 1965 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(740.)

**GONZALEZ BAS**, Jose Luis, natural de Marín de Arriba (Pontevedra) soltero, impresor productos plásticos, de diecisiete años, hijo de desconocido y de Laura domiciliado últimamente en Calal calle Aldea, 9; procesado en la causa número 390 de 1964 por robo frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(742.)

**EMCH** Heinz, de treinta y dos años, casado, empleado natural de Alemania, que habita últimamente en calle Bori y Bontestá, 9 2.º Barcelona; procesado en el sumario número 599 de 1965 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(743.)

**JALIO CAMPANO**, Manuel, de veinte años, hijo de Leopoldo y de Luisa soltero, albañil, natural de Montemolin (Badajoz) que habita últimamente en Barcelona calle Padilla 349 7.º 3.ª; procesado en el sumario número 261 de 1964 por hurtos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(744.)

**LOPEZ GUISADO**, Ricardo; natural de Marchena (Sevilla) soltero peón albañil, de veintiséis años, hijo de Manuel y de Desamparada, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 92 de 1965 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(749.)

**SCHAWARZWALLER DE PIRK**, Liselotte; natural de Freienstein (Alemania) casada, sus labores, de cuarenta y dos años, hija de Germán y Cristina, domiciliada últimamente en Barcelona, Marqués del Duero, 170, ático, 2.ª; procesada en la causa número 111 de 1965 por impru-

dencia temeraria, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(750.)

**ANGEL** (a) «El Rubio», de dieciocho o diecinueve años, natural y vecino de Salamanca, aficionado a los toros, domiciliado últimamente en Salamanca, cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 15 de 1965 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo.—(752.)

**MOLES GUERRERO**, Manuel, que se halla en paradero desconocido, natural de Fornes (Granada), soltero, de veinticinco años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Fornes; procesado en la causa número 278 de 1962 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número 3 de Murcia.—(755.)

**PEREZ MARTINEZ**, Clemente, natural de Alcudia de Crespins, casado, jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Clemente y de Teresa, domiciliado últimamente en Alcudia de Crespins; procesado en la causa número 166 de 1963 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(756.)

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 200 de 1933 Pedro Pullana Beguio.—(738.)

El Juzgado de Instrucción de Baeza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 122 de 1963 Fernando Acevedo García.—(739.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 456 de 1955 José Gil Ferrer.—(741.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 274 de 1954, Guillermo Pérez Ripoll.—(746.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia subasta para la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.*

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de

Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Burgos el día 23 de marzo de 1965, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de la Sexta Región Militar, sitos en la avenida del Dos de Mayo, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al Teniente Coronel Jefe de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la Sexta Región Militar en Burgos, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios Madrid, 3 de marzo de 1965.—988-C

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial Delegada de Asuntos Económicos de Lérida por la que se anuncia nuevo concurso para la concesión de Centrales Lecheras*

Declarado desierto el anterior concurso, y de conformidad con lo que se dispone en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de febrero de 1965, se convoca nuevo concurso para la concesión de Centrales Lecheras en Lérida (capital) con sujeción a las siguientes normas: